## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. <u>5372A</u>

## ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA A DISPONER DE SU PRESUPUESTO VIGENTE LA CANTIDAD NECESARIA PARA SUFRAGAR EL COSTO DE LOS PREMIOS A CIEN MAESTROS DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA SELECCIONADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE PUERTO RICO POR SUS EJECUTORIAS SOBRESALIENTES COMO MAESTROS DEL SALON DE CLASES

POR CUANTO:

Uno de los compromisos primordiales de esta administración es garantizar a la juventud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una educación de excelencia.

POR CUANTO: \_\_

Los maestros constituyen el medio vital para realizar ese compromiso con nuestra juventud.

POR CUANTO:

En el 1986 se estableció el Fondo de Excelencia, una entidad corporativa, sin fines de lucro con el propósito de promover la excelencia en el sistema de educación pública y de organizar un programa anual para hacer reconocimiento a cien maestros del salón de clases sobresalientes en sus ejecutorias como tales.

POR CUANTO:

Se instituyó un premio de \$5,000 a cada uno de los cien maestros galardonados.

POR CUANTO:

Se dispuso que los fondos para sufragar el costo de dichos premios surgieran de un Fondo Especial que se creó en virtud de la Ley Núm. 8 del 24 de enero de 1987, conocida como Ley de Incentivos Contributivos.

POR CUANTO:

El dinero necesario para conceder los premios no ha ingresado a dicho fondo.

POR TANTO:

YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo por la presente autorizo al Departamento de Instrucción Pública para utilizar los fondos necesarios de su presupuesto para sufragar el costo de conceder los premios a los cien maestros seleccionados por el Fondo de Excelencia para Maestros.

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Boletín Administrativo Núm.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, il de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.



RAFAEL HERWANDEZ COLON GOBERNADOR

## BIBLIOTECA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día || de mayo de 1989.

SILA M. CALDERON Secretario de Estado